

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1621/16.-

Ramallo, 3 de noviembre de 2016

VISTO:

El estado en que se encuentra la calle Eva Perón, entre Córdoba y San Juan de la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se torna intransitable por los grandes baches y roturas que se han generado;

Que intervenir en tiempo y forma, de manera tal que los arreglos correspondientes puedan ser perdurables en el tiempo, permitirá en primer medida calmar el malestar de los vecinos, generar un gasto único si se realiza de la forma adecuada y evitar posibles accidentes de tránsito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corres-
----- ponda, la inmediata reparación de la calle mencionada anteriormente, de
manera tal que pueda ser transitada con total normalidad.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE